

SFP-OIC-SESEA-17/2021

25 de mayo de 2021

Asunto: Evaluación al Reporte de
Avance Cuatrimestral del PTAR.

C.P. CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

P R E S E N T E:

Sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR, al que hace referencia en el oficio SESEA/CA/073/2021, recibido el día 12 de mayo de 2021 y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.

Se presentan por medio del informe del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), los avances de atención a 3 riesgos en el periodo que comprende el 1er cuatrimestre del 2021, considerando que el formato permite la presentación de los factores que integren a cada uno de estos riesgos, en este informe en particular se indicaron 2 factores para el 1er riesgo, 4 factores para el 2do riesgo y 3 factores para el 3ero.

Estos factores se atendieron en forma individual, mostrando las acciones realizadas para subsanar a cada una de ellas, los avances se describen en la siguiente manera:

1. El riesgo identificado con el **No. 2021_1**, el cual se describe como *"Diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas con información incompleta, parcialidad en el análisis y diseño, malversado o erróneo, o con ausencia de normas o lineamientos para su implementación y evaluación."* indica 2 factores de riesgo, el **1ero** que se describe como *"Información incompleta, malversada o errónea y/o parcialidad en el diseño y análisis."*, el cual se indica que se atiende con la acción de control *"Seguimiento y fortalecimiento de los mecanismos de revisión, retroalimentación y participación ciudadana al diseño de política pública anticorrupción"*, se muestra un avance del 100%, lo cual es comprobable por medio del enlace que se muestra en las evidencias, que permite descargar un archivo de Excel el cual contiene los acceso de videos en la página de Facebook, que contienen las transmisiones que se realizaron de las sesiones con el Observatorio de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), sesiones de las Mesas de Trabajo de construcción de la PEA y asambleas con Jurados Ciudadanos.



El **2do factor** descrito como *“Ausencia de normas o lineamientos para su implementación y evaluación.”*, el cual se atiende con la acción de control *“Seguimiento y fortalecimiento de los instrumentos de medición y evaluación ya aprobados, así como canalizar toda la información relacionada con el Comité Coordinador.”*, muestra un avance del 33.30%, lo cual se comprueba por medio de la liga mostrada en el campo “evidencias”, que dirige a la sección de transparencia de la página oficial del SESEA, donde muestra la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia y el acceso a diversos archivos con los cuales se documentan las actividades en el área de transparencia por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

2. El riesgo identificado con el **No. 2021_2**, se describe como *“Desarrollo incluso o con información errónea en la Plataforma Digital Estatal (PDE) y sin conexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN).”*, tiene 3 factores de riesgos; el **1ro** se describe como *“Falta de acuerdos entre los entes públicos para el traspaso de información”*, indicando que se está atendiendo con la acción de control *“Elaboración de marco en la PEA respecto al traspaso de información, elaboración de acuerdos”*, dicha acción presenta un grado de avance del 100% el cual se comprueba por medio de la liga mostrada en el campo de evidencias, la cual permite el acceso al archivo PEA_2021-final.pdf, titulado Política anticorrupción.

El **2do factor** de riesgo el cual es descrito como *“Displicencia de los entes públicos para el traspaso de la información”*, se atiende por medio de la acción *“Acuerdos con los diferentes entes”*.

El **3er factor** *“Falta de capacidad técnica del equipo del Servicios Tecnológicos”*, el cual se atiende con la acción *“Capacitaciones y talleres”*, las dos acciones de control muestra un grado de avance del 0% indicando en su campo de evidencias un enlace al documento *“Justificaciones de Acciones de Control”*, con fecha del 28 de abril de 2021 en el cual se indica que los dos factores serán atendidos por medio de eventos que ya están programados pero que aún no se llevan a cabo.

El **4to factor** de riesgo el cual se describe como *“Falta de infraestructura para desarrollar o alojar el sistema o sistemas necesarios”*, se atiende con la acción *“Seguimiento en el alojamiento de la información que conforma la Plataforma”*, tiene un grado de avance del 66% el cual indica como medio de verificación el recibo de renta del servidor virtual con renovación para el mes de septiembre.

3. El riesgo identificado con el **No. 2021_3**, el cual se describe como *“No dar a conocer los esfuerzos realizados por el Sistema Estatal Anticorrupción a la ciudadanía, invisibilizando al propio Sistema.”*,

muestra 3 factores de riesgo, el **1er factor** descrito como *"No se cuenta con el presupuesto adecuado para publicidad digital y en medio de comunicación"*, se atiende con la acción de control *"Buscar aliados de comunicación con el Comité Coordinador, así como patrocinios y/o publicidad gratuita"*, indica que su grado de avance es de 0% el cual indican que no hay una política de Política Estatal Anticorrupción aprobada por lo que no hay acciones para difundir según la estrategia de comunicación de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción.

El **2do factor** con descripción *"No contar con el personal suficiente y capacitado para realizar una comunicación efectiva"*, el cual se atiende con la acción *"Buscar becarios, solicitar cursos de capacitación y robustecer el proceso de evaluación de las convocatorias"*, indica un porcentaje de avance del 100%, el cual presenta como evidencia una carta de solicitud de liberación de horas de servicio social de una becaria y un reconocimiento de capacitación para la implementación de un proyecto en la zona centro sur del estado de uno de los miembros de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción.

El **3er factor** descrito como *"Falta de una narrativa unificada"* el cual se atiende con la acción *"Programar reuniones con enlaces de comunicación de los entes integrantes del Sistema y pactar acuerdos de scripts y parámetros de publicaciones en redes"*, indican un avance de 0% el cual se justifica indicando que aún no se ha realizado la 1er reunión para pactar los lineamientos con los enlaces del comité coordinador.

Recomendaciones al cumplimiento de las acciones de control reportadas.

3 de los 4 factores de riesgo que presentan un grado de avance del 0% indican que mostrarán avances conforme se realicen actividades programadas en fechas posteriores al 1er cuatrimestre del periodo, por lo que es importante llevar un seguimiento en los reportes posteriores sobre estos puntos, para realizar una comparativa y verificar que las acciones de control realicen su función de reducir los factores de riesgo, el factor de riesgo restante indica que su avance depende de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, que es un factor externo, se sugiere reconsiderar para presentar un grado de avance que refleje el trabajo de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción con respecto a la atención de este factor, integrar como medio de verificación el documento PEA_2021-final.pdf, mostrado como evidencia en el riesgo 2021_2.

En el riesgo identificado con el No. 2021_2, en su 4to factor del riesgo, muestra un avance del 66.67% de sus acciones de control, deberá considerar para el siguiente periodo, la integración de la tecnología que se utilizará para la mejora de streaming, la cual se adquirió mediante la licitación SESEA/LPE/001/2021 al inicio del 2do cuatrimestre del 2021, según lo publicado en la página de licitación pública por parte de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción.

Conclusiones generales.

La acciones de control que el la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción realiza para atender los 3 riesgos presentados, indican según lo que muestra el reporte en su columna Porcentaje de avance, un promedio de 44.44%, de las 9 acciones de control para atender los factores de riesgo, 7 muestran evidencia que respalda los medios de verificación, las 2 restantes presentan circunstancias las cuales deberán mostrar evidencia una vez pasados los eventos descritos en dichas circunstancias.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, Artículo 7, fracción XXXII, *Brindar asesoría sobre el sistema de Control Interno de las dependencias y entidades de la APE, en la que se encuentre designado, en cuanto al diseño y funcionamiento, y en materia de detección y administración de riesgos con un enfoque preventivo. Asimismo, vigilar el cumplimiento del marco normativo que en materia de control interno institucional emita la Secretaría, y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la mejora de la gestión y el ejercicio adecuado de los recursos públicos.*

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK MARCO LOMAS ZAPATA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Ccp. Mtra. Monica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública